



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Julio de 1976

EXPTE. Nº 5.160/76

RES. Nº 091/76

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Personal de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

Que durante el pasado mes de Junio esta Delegación Interventora necesitó de un apoyo constante a su gestión, motivo por el que diverso personal debió prestar servicio fuera de sus horarios normales de trabajo, incluidos los sábados en determinadas ocasiones;

Que asimismo debiéronse efectuar gestiones en Administración Central, motivo por el que los agentes afectados a tales tareas o gestiones, en lugar de dirigirse directamente a sus habituales lugares de trabajo, realizó/previamente tales actividades, evitando de este modo una pérdida de tiempo/innecesaria, como la que habría significado su ingreso a Castañares y posterior regreso a la ciudad;

Que se ha notado que por lo general el tiempo extra de colaboración no se registra como horas extras en tarjeta de asistencia, lo que es índice elocuente de la buena voluntad que demostró y demuestra el personal administrativo y técnico del Departamento de Ciencias Exactas para con las actuales autoridades en el cometido de su gestión;

Que por lo expuesto se hace menester contemplar por esta única vez y / sin que la misma sienta precedente, una justificación a las "llegadas tardes" correspondientes al pasado mes de Junio del Personal del Departamento/ de Ciencias Exactas;

Que asimismo procede la adecuación de los respectivos horarios del personal de este Departamento en un todo de acuerdo a las necesidades de las actividades administrativas;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia y la Resolución Nº 206-I-76 de la actual Intervención en la UNSa.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Justificar por esta única vez, ad referendum del Rectorado, y / sin que esta medida sienta precedente, las diferencias horarias (llegadas / tardes) en que incurriera el personal administrativo y técnico de este Departamento de Ciencias Exactas durante el pasado mes de Junio.-

ARTICULO 2º: Disminuir a partir del 1º de Julio de 1976 y por el término de 3 (tres) meses la dedicación horarias al Sr. NICOLAS VISTAS, Titular de Area Operativa de este Departamento, pasando a cumplir 40 (cuarenta) horas en lugar de las 45 (cuarenta y cinco) que tiene asignadas, reducción que tendrá vigencia únicamente hasta el próximo 30 de Setiembre de 1976, debiendo el / Sr. NICOLAS VISTAS retornar a partir del 1º de Octubre a su situación de re vista al 30 de Junio de 1976.-

///...



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

...///

RES. Nº 091/76

ARTICULO 3º: Disponer que el personal administrativo del Departamento de Ciencias Exactas cumpla los horarios que se detalla a continuación, con vigencia a partir del 1º de Julio de 1976:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1. VISTAS, NICOLAS | Lunes a Viernes de 07,00 a 15,00 Horas |
| 2. VILLAMAYOR, Roberto A. | Lunes a Viernes de 13,00 a 21,00 Horas |
| 3. GIORGINI DE ECHAZU, Argentina M. | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Horas
Lunes de 14,00 a 19,00 Horas |
| 4. CHIBAN, Amalia Cristina | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Horas |
| 5. OLMOS DE COSTAS, Susana I. | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Horas |
| 6. MORENO DIAZ, Mercedes del R. | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Horas |
| 7. FANJUL DE YULIANO, María Inés | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Horas |
| 8. MEYER, Miguel Enardo | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Horas |
| 9. MATAMOROS, Sergio A. | Lunes a Viernes de 08,00 a 15,00 Horas |
| 10. LOPEZ, Héctor Ricardo | Lunes a Viernes de 08,00 a 15,00 Horas |
| 11. PEREZ, Mario Alberto | Lunes a Viernes de 14,00 a 21,00 Horas |
| 12. GONZALEZ, Héctor Oscar | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Horas |
| 13. PLAZA, Ramón Carlos | Lunes a Viernes de 07,00 a 13,00 Horas
Lunes a Viernes de 15,00 a 18,00 Horas |

ARTICULO 4º: Establecer que a partir del 1º de Agosto venidero los agentes / que más abajo se detalla, habrán de cumplir el siguiente horario:

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1. FANJUL DE YULIANO, María Inés | Lunes a Viernes de 13,00 a 20,00 Horas |
| 2. PLAZA, Ramón Carlos | Lunes a Viernes de 07,00 a 13,00 Horas
Lunes a Viernes de 16,00 a 19,00 Horas |

ARTICULO 5º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Cr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY
Depto. Ciencias Exactas



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
INTERVENTOR CS. EXACTAS